

- 4.11.6. Mobiliario urbano.
Los espacios libres de uso público en todos sus tipos deberán quedar debidamente amueblados, bien en las obras comprendidas en el Proyecto de Urbanización, o bien en obras específicas de jardinería.
- 4.11.7. Vegetación.
Se procurará la repoblación de la vegetación autóctona del ámbito en el que se ubica la Universidad. A tal fin, en las plantaciones de la Universidad se atenderá a lo recogido en el anexo Áreas Ajardinadas, Inventario y Categorías de Arbolado.
- 4.12. Condiciones particulares de la zona de Equipamiento Deportivo (DE):
- 4.12.1. La zona de Equipamiento Deportivo se regulará en sus determinaciones de ocupación, altura y condiciones higiénicas por las normas sectoriales que regulan la actividad edificatoria del organismo público que ejecuta la acción, así como por lo señalado al respecto por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997.
El aprovechamiento que en futuras actuaciones edificatorias puedan alcanzar las zonas de Equipamiento Deportivo, se recoge en el Plano de Alineaciones, Rasantes, Parcelación y Determinaciones Edificatorias (O-06).
- 4.12.2. En la zona de equipamiento deportivo correspondiente al Club de Tiro Cantoblanco, se autorizarán las obras y edificaciones reguladas por el convenio entre la Universidad y el propio Club, no autorizándose, en ningún caso, usos diferentes a los deportivos y a los de Club Social, que podrá incluir Restaurante.
Su aprovechamiento total se fija en el Plano de Alineaciones, Rasantes, Parcelación y Determinaciones Edificatorias (O-06).
- 4.13. Condiciones particulares de la zona de Equipamiento Escolar (EE):
- 4.13.1. La zona de equipamiento educativo en sus clases de Infantil y Enseñanza Primaria y Secundaria Obligatoria, se regularán en las determinaciones de ocupación, altura y condiciones higiénicas por las normas sectoriales que regulan la actividad edificatoria del organismo público que ejecuta la acción, así como por lo señalado al respecto por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997.
La edificabilidad que en futuras actuaciones arquitectónicas puedan alcanzar las zonas de equipamiento escolar se recogen en el Plano de Alineaciones, Rasantes, Parcelación y Determinaciones Edificatorias (O-06).
- Madrid, a 9 de junio de 2009.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/7.868/09)

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Departamento de Licencias 1 Unidad Técnica de Licencias 5

ANUNCIO

En cumplimiento de preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias de 23 de diciembre de 2004, se informa que la persona o entidad abajo relacionada ha solicitado licencia de instalaciones en la finca que se indica.

El proyecto podrá ser examinado en el Departamento de Licencias 1, Unidad Técnica de Licencias 5, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, tercera planta, en el plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio y, en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas, en los registros municipales o en cualquier otro registro, de conformidad con el artículo 38 de

la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Actividad: taller de automoción.

Emplazamiento: parcela IV, APE 19.07, "La Cuqueña".

Titular: "Sinasa Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada".

Expediente: 711/2009/10216.

Madrid, a 9 de julio de 2009.—La jefa del Departamento Jurídico de Edificación, Yolanda Sancho Peinado.

(01/2.687/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas Negociado de Licencias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada, de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 114/2009/04230.

Actividad: bar (ampliación de elementos industriales).

Titular: don Jesús Pazos Martín.

Situado: avenida de Entrevías, número 50.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 7 de julio de 2009.—El secretario del Distrito, Sebastián Fernández Gastey.

(02/8.378/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Tetuán

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 2 de julio de 2009, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de garaje-aparcamiento privado en el cuarto sótano del edificio sito en la calle General Varela, número 35, promovido por "Lacabulan, Sociedad Limitada", Distrito de Tetuán.

Expediente: 106/2006/01822.

Segundo.—Someter dicho expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en un periódico de los de mayor difusión.

Madrid, a 20 de julio de 2009.—La secretaria del Distrito, Catalina Bennaceur Vindel.

(02/8.933/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Economía y Empleo

Resolución de 6 de julio de 2009, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Economía y Empleo del Ayuntamiento de Madrid, por la que se ha pública la declaración de desierto del contrato de servicios número 300/2009/00515, denominado "Oficina

móvil de apoyo a información a personas desempleadas y a emprendedores”, tramitado mediante procedimiento abierto.

En relación con el contrato de servicios denominado “Oficina móvil de apoyo e información a personas desempleadas y a emprendedores”, tramitado mediante procedimiento abierto, con un presupuesto de 163.793,10 euros, impuesto sobre el valor añadido excluido, que fue convocado mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 125, de 28 de mayo de 2009, el delegado del Área de Gobierno de Economía y Empleo, por decreto de fecha 3 de julio de 2009, ha acordado declarar desierto el procedimiento arriba referenciado.

Madrid, a 6 de julio de 2009.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Economía y Empleo, Pilar Palacios de la Villa.
(02/8.281/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Negociado de Recursos II

PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECURSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se notifica al interesado que más abajo se relaciona la siguiente resolución que a continuación se indica, en materia de aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Se le advierte que esta resolución no es susceptible de recurso alguno, por tratarse de un acto de mero trámite, según dispone el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Recursos II, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

Referencia: 183/2009/00584.

Interesado: don Alejandro Notario Tomás.

Fecha de la resolución: 5 de junio de 2009.

Sentido de la resolución: denegar la solicitud de suspensión de la ejecución de la sanción.

Madrid, a 3 de julio de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/8.368/09)

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

Habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2009, la constitución de la Junta de Compensación del Sector 30-B del Plan General de Ordenación Urbana, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla a doña María Lázaro Martínez, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica para general conocimiento, a fin de que en el plazo de un mes solicite, si así lo desea, su incorporación a la Junta de Compensación, con la advertencia de expropiación conforme a lo establecido en el artículo 108 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la

misma, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Alcalá de Henares, a 22 de junio de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.
(02/8.407/09)

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación de los actos administrativos que se relacionan en el anexo adjunto en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se consignan en la referida relación a fin de que comparezcan ante la Concejala de Medio Ambiente, calle Navarro y Ledesma, números 1 y 3, de nueve a catorce horas, con el objeto de serles entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal efecto, se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la dirección indicada.

Quedan advertidos que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

1. Inicio de expediente sancionador 2009156, incoado por decreto número 137, de fecha 16 de febrero de 2009, frente a don Stepan Neborachok, número de identificación de extranjería X-4126549-G, cuyo último domicilio conocido es calle Noria, número 7, segundo izquierda, 28807 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción de carácter leve, de conformidad con el artículo 102.19 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos.

2. Inicio de expediente sancionador 2009329, incoado por decreto número 475 de fecha 28 de mayo de 2009, frente a don Adam Petru Didin, número de identificación de extranjería X-6472381-C, cuyo último domicilio conocido es calle Muelle, número 6, cuarto D, 28807 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción de carácter grave, de conformidad con el artículo 101.1 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos.

3. Inicio de expediente sancionador 2009296, incoado por decreto número 427, de fecha 7 de mayo de 2009, frente a “Restaurante La Bámola”, cédula de identificación fiscal B-82927872, cuyo último domicilio conocido es calle Daoiz y Velarde, número 20, 28807 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción de carácter grave, de conformidad con el artículo 101.10 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos.

4. Inicio de expediente sancionador 2009286, incoado por decreto número 395, de fecha 29 de abril de 2009, frente a “Gatcha” (“Locos por el baile”), cédula de identificación fiscal B-82699547, cuyo último domicilio conocido es calle Teniente Ruiz, número 17, 28805 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción de carácter grave, de conformidad con el artículo 101.10 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos.

5. Inicio de expediente sancionador 2009279, incoado por decreto número 392 de fecha 29 de abril de 2009, frente a “Credi Fast”, cédula de identificación fiscal B-81933632, cuyo último domicilio conocido es calle Santander, sin número, código civil “El Val”, local 3, 28804 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción de carácter